



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCX A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 450

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 26 de junio de 2013
No. 121

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION

ACUERDO QUE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECE COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCION A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE NIVELES DIVERSOS A LOS SEÑALADOS EN EL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 4 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 2808, 769-A1, 770-A1, 2871, 2863, 2864, 2866, 2867, 2872, 2873, 2874, 764-A1, 765-A1, 767-A1, 2862, 773-A1, 770-A1 y 2876.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2764, 2875, 2870, 771-A1, 2877, 2861, 768-A1, 766-A1, 2860, 474-B1, 2869, 2868, 772-A1, 2865 y 475-B1.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
enGRANDE

LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RAYMUNDO EDGAR MARTÍNEZ CARBAJAL, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 15, 19 FRACCIÓN V Y 30 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 4 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 6 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN; Y

CONSIDERANDO

Que el 20 de marzo de 2013 se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el Acuerdo que reforma el diverso por el que se establece como sujetos obligados al proceso de entrega recepción a los servidores públicos de la Secretaría de Educación de niveles diversos a los señalados en el párrafo primero del artículo 4 del Reglamento para la Entrega Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México.

Que con el propósito de eficientar y dar transparencia a los eventuales procesos de entrega recepción del Departamento de Becas, es necesario adicionar como sujetos obligados a los responsables del Programa de Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, del Programa de Becas para Madres de Familia que se Encuentran Estudiando, del Programa BÉCALOS Media Superior, del Programa Becas para Alumnos Destacados en Escuelas Normales, del Programa Becas para Discapacidad, del Programa Becas para Estudios en Universidades de Prestigio, Universidad Autónoma de México, Instituto Politécnico Nacional y Universidad Nacional Autónoma Metropolitana y, del Programa Becas para Estudiantes Indígenas en Universidades Estatales.

Por lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO QUE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECE COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NIVELES DIVERSOS A LOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Único: Se reforma el Artículo Primero del Acuerdo por el que se establece como sujetos obligados al proceso de entrega y recepción a los servidores públicos de la Secretaría de Educación de niveles diversos a los señalados en el párrafo primero del artículo 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- Los sujetos obligados al proceso de entrega y recepción, además de los servidores públicos señalados en el párrafo primero del artículo 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, serán los siguientes:

EN LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL C. SECRETARIO DE EDUCACIÓN:

- Responsable del Área de Giras.
- Responsable del Área de Comunicación Social.
- Responsable del Área de Vinculación.
- Responsable del Área de Gestión y Seguimiento.

EN LA COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE LEGISLACIÓN:

- Responsable del Área de Legislación, Convenios, Contratos y Asesorías.
- Responsable del Área de Derechos Humanos.
- Responsable del Área de Normatividad de Organismos Descentralizados.
- Responsable de Asuntos Laborales y Administrativos.

EN LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS SOCIALES Y ESTRATEGIA EDUCATIVA:

- Responsable de la Oficina de Atención al Público en Nezahualcóyotl.

EN LA OFICINA DEL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL:

- Encargado del Archivo de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal.

EN LA SUBDIRECCIÓN DE ESCUELAS DE CALIDAD:

- Coordinador Administrativo y Financiero del Programa Escuelas de Calidad.

EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA:

- Supervisores Escolares.
- Directores Escolares.

EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL Y DESARROLLO DOCENTE:

- Directores Escolares.

EN LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE:

- Responsable del Área de Escalafón.
- Responsable de la Biblioteca Pedagógica.
- Responsable de la Librería Pedagógica.

EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:

- Responsable del Área Contable y Financiera.

EN LA SUBDIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE:

- Responsable del Fondo Revolvente en los Centros de Maestros.

EN LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR:

- Responsable del Área de Servicio Social.

EN LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, PROFESIONES, ESCUELAS INCORPORADAS Y EVALUACIÓN:

- Responsable de Informática.
- Responsable de Carrera Docente.

EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR:

- Supervisores Escolares.
- Directores Escolares.

EN LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

- Responsable de la Oficina de Atención al Público en Naucalpan.

EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

- Responsable de las Funciones de Distribución de Libros de Texto.
- Responsable de la Operación del Programa Seguro Escolar Contra Accidentes.

EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN:

- Responsable del Área de Bienes Patrimoniales.
- Responsable del Área de Mobiliario Escolar.
- Responsable del Área de Almacenes.

EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL:

- Responsable del Área de Nómina de los Servidores Públicos.
- Responsable del Área de Archivo de Expedientes de los Servidores Públicos.

EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES:

- Responsable del Área de Reparación y Mantenimiento de Vehículos.
- Responsable del Área de Combustibles, Servicios y Lubricantes.

EN EL DEPARTAMENTO DE BECAS:

- Responsable del Programa de Becas de Aprovechamiento Académico para Escuelas Públicas del Estado de México.
- Responsable del Programa de Becas para Internados.
- Responsable del Programa de Becas Económicas.
- Responsable del Programa de Becas para Escuelas Particulares Incorporadas a la Secretaría de Educación.
- Responsable del Programa de Becas de Educación Especial.
- Responsable del Programa de Becas para Talentos Artísticos.
- Responsable del Programa de Becas para Talentos Deportivos.
- Responsable del Programa de Becas PRONABES-Estado de México.
- Responsable del Programa de Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.
- Responsable del Programa de Becas para Madres de Familia que se Encuentran Estudiando.
- Responsable del Programa BÉCALOS Media Superior.
- Responsable del Programa Becas para Alumnos Destacados en Escuelas Normales.
- Responsable del Programa Becas para Discapacidad.
- Responsable del Programa Becas para Estudios en Universidades de Prestigio, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Politécnico Nacional y Universidad Autónoma Metropolitana.
- Responsable del Programa Becas para Estudiantes Indígenas en Universidades Estatales.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil trece.

LIC. RAYMUNDO EDGAR MARTÍNEZ CARBAJAL
SECRETARIO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO

En los autos del expediente 1133/2013, promovido por MARIA DE LOURDES CRUZ CRUZ, promoviendo Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en calle Riva Palacio, sin número, Barrio San Agustín Municipio de Jocotitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias: al norte: 5.86 metros, colinda con calle Riva Palacio, al sur: 5.70 metros, colinda con Francisca Enríquez Martínez, actualmente con Amador Rodríguez Enríquez, al oriente: en tres líneas, la primera de 15.60 metros, colinda con Martín Cruz Cruz, la segunda de 6.00 metros y la tercera de 5.10 metros colindan con Francisco Cruz Sánchez, al poniente: en dos líneas, la primera de 13.01 metros y la segunda de 12.40 metros, colindan con Francisca Enríquez Martínez, actualmente con Amador Rodríguez Enríquez. Con una superficie aproximada de 157.00 metros cuadrados, superficie construida 90.00 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de cuatro de junio de dos mil trece, se admite la solicitud en la vía y forma propuestas, en consecuencia, publíquese con los datos necesarios de la solicitud de la promovente en Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a dieciocho de junio de dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación cuatro de junio de dos mil trece.- Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.
 2808.-21 y 26 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

RAMIRO VALENZUELA ENRIQUEZ, se le hace de su conocimiento que BERNARDA ALATORRE ORTIZ, promovió Juicio Ordinario Civil, mismo al que le recayera el número de expediente 334/2012, reclamando las siguientes prestaciones: a) Que por sentencia ejecutoriada, que se ha consumado a favor de la hoy promovente, la usucapión respecto del inmueble identificado como la casa número 59, ubicado en la calle Primero de Mayo y terreno que es la fracción del predio denominado "El Sitio", ubicado en el pueblo de Ixtacala, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene la siguiente superficie, medidas y colindancias: Superficie: 242.50 metros, al norte: en 31.25 metros con calle Primero de Mayo, al sur: en 27.75 metros con resto del predio, al oriente: en 6.25 metros con resto del predio y al poniente: en 11.20 metros con Avenida Benito Juárez. La anterior declaración, en virtud de haberlo poseído por el tiempo y condiciones exigidas por la Legislación Sustantiva en la materia

para el Estado de México; demandando dicha usucapión para purgar vicios de los actos por medio de los cuales se adquirió el inmueble en cuestión, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; resultado como causa generadoras de la posesión que ostenta, el documento traslativo de dominio (contrato de compraventa ad corpus) de fecha 5 de agosto de 1993, documentos que se anexa a las presentes actuaciones como debida constancia legal para que surtan los efectos legales conducentes; b) La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad que reporta el inmueble, cuyos datos registrales se indican bajo el siguiente asiento: folio real electrónico 147288, partida 419, volumen 331, libro primero, sección primera 147288, fecha 30 de marzo de 1977, inscrito a nombre de Ramiro Valenzuela Enríquez; c) En virtud de lo anterior, en su lugar la inscripción a favor de la hoy promovente de la sentencia definitiva que se dicte en este Juicio, en el Instituto de la Función Registral de esta entidad por haber operado a nuestro favor las usucapiones del inmueble en cuestión y que la sentencia referida me sirva de justo título de propiedad del referido inmueble materia de la litis. d) Pago de gastos y costas que se originen por motivo del presente juicio. Por lo anterior, emplácese al demandado RAMIRO VALENZUELA ENRIQUEZ, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse en el local de éste Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal a través de la lista y Boletín Judicial. Se expide el presente a los once días del mes de junio de dos mil trece.-Doy fe.

Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación: quince de mayo de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Sixto Olvera Mayorga.-Rúbrica.
 769-A1.-26 junio, 5 y 31 julio.

JUZGADO QUINGUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "B".
 EXPEDIENTE: 1235/09.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por ING HIPOTECARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ANTES HIPOTECARIA COMERCIAL AMERICA S.A. DE C.V. SOFOL HOY ING HIPOTECARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL

VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ROCIO NAVARRO ROMERO, expediente 1235/09, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día ocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del área privativa 30 del condominio 3 de la manzana 22 y construcciones sobre el existentes, marcada con el número oficial 18 de la Avenida de los Alamos, del Fraccionamiento tipo habitacional popular denominado San Miguel, conocido comercialmente como Ex Hacienda San Miguel, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.-México, D.F., a 10 de junio del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Hernández Jiménez.-Rúbrica.

770-A1.-26 junio y 8 julio.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 102/11, relativo a la controversia sobre el Estado Civil de las personas y del derecho familiar promovido por BLANCA CECILIA MENDEZ CALDERA, en contra de RENE DOMINGUEZ MADRID, también conocido como JOSE RENE DOMINGUEZ MADRID, el Juez del conocimiento señaló las nueve horas del día dos de agosto del dos mil trece, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del bien inmueble, consistente en el lote número dos del camino Toluca-San Miguel Zacango, en el poblado de Cacalomacán, Municipio de Toluca, México, actualmente con el número oficial terreno con construcción marcado con el número 519 (quinientos diecinueve) de la calle Alpinismo del poblado de Cacalomacán, Municipio de Toluca, México, Código Postal 50110, con una superficie de 1,709.22 con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 88.00 metros con lote uno de la subdivisión; al sur: con 98.30 metros con propiedad particular; al oriente: con 17.68 metros con propiedad particular; y al poniente: en una línea inclinada 22.00 metros con calle Alpinismo, mismo bien que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo la partida número 1208-14390, del volumen 318, fojas 22 del libro primero lote, sección primera, de fecha veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos, libro primero sección primera de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres, con clave catastral número 101 243 000 200 0000, con un valor de \$9,169,000.00 (NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS SIN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL); debiéndose anunciar su venta en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial por una sola vez, mediando entre la última publicación del edicto, la almoneda por lo menos siete días, convóquense postores.

Funcionario emisor: Poder Judicial del Estado de México, Juzgado Séptimo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México.- Secretario de Acuerdos.-Acuerdo que ordena la publicación once de junio de dos mil trece, Lic. Ernestina Velasco Alcántara.-Rúbrica.

2871.-26 junio.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por LEGGETT & PLATT INCORPORATED, en contra de COLCHONES VITTORIO BENZI S.A. DE C.V., INMOBILIARIA COMERCIAL DE XALOSTOC S.A. DE C.V. y CARLOS PORTENY SOROKIN y JULIA ANN BRANDT ZIMMER, Exp.

1651/2009, la C. Juez Septuagésimo Tercero de lo Civil, dictó unos autos del veinte, veintinueve de mayo, siete y trece de junio del año dos mil doce, y que en lo conducente dicen "...A sus autos el escrito de la parte actora, presentado el cuatro de junio de dos mil trece, como lo pide, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, de las FRACCIONES B, C y F, del CONJUNTO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO DIEZ, DE LA AVENIDA ELECTRICIDAD CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO UNO, DE LA MANZANA ONCE, DEL FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL XALOSTOC, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, se señalan las once horas del ocho de agosto de dos mil trece, para lo cual se manda anunciar por medio de edictos que se publicarán por dos veces en el periódico de información "Imagen", en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo; considerando que los bienes inmuebles sujetos a subasta se encuentran fuera de esta competencia territorial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 105 y 572 del Código invocado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se ordene publicar los edictos en los sitios de costumbre del lugar. Se otorga al Juez exhortado el plazo de veinte días para diligenciar el exhorto ordenado y se le faculta para que bajo su más estricta responsabilidad y en la medida en que la Ley del lugar lo permita acuerde todo tipo de promociones tendientes a la cumplimentación del presente proveído, sirviendo como base para el remate de las tres fracciones hipotecadas identificadas como "B", "C" y "F", la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo actualizado que es en el caso de la fracción "B" de \$15,315,000.00 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), habiendo quedado superado y actualizado el que sirvió de base para la segunda subasta; sirve de base para el remate de la fracción "C", de la fracción "C" \$ 1,900,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS), avalúo actualizado que supero al de la segunda subasta y de la fracción "F" sirve de base el avalúo actualizado que supero al de la segunda subasta por la cantidad de \$4,550,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respectivamente, cada una de las cantidades arrojadas en los avalúos actualizados, con rebaja del veinte por ciento que determina el artículo 584 tercer párrafo del Código Procesal Civil, para lo cual se convocan postores, los cuales para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo actualizado, que sirva de base para el remate. Debiendo cubrir el requisito que establece el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal para participar en la almoneda, con las precisiones anteriores dése cumplimiento al proveído de fecha 20 de mayo del presente año, insertando ambos proveídos en el exhorto a diligenciar, para constancia. Notifíquese, lo proveyó y firma la C. Juez ante la Secretaría de Acuerdos A que autoriza y da fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Elizabeth América Campos González.-Rúbrica.

2863.-26 junio y 8 julio.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

LA C. JUEZ LIC. LETICIA MEDINA TORRENTERA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de JUANA MARIA JIMENEZ SANCHEZ, expediente 1549/10, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dictó un auto en audiencia de fecha veintisiete de mayo y un auto de fecha tres de abril del año en

curso que en su parte conducente dice: "...México, Distrito Federal, a tres de abril de dos mil trece.

...y como lo solicita se señala para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda las doce horas con treinta minutos del día ocho de agosto de dos mil trece, debiendo prepararse el mismo conforme se encuentra ordenado en autos, únicamente haciéndose la precisión que deberá hacerse con reducción de un VEINTE POR CIENTO... Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 y 582 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble materia del presente juicio ubicado en la vivienda de interés social marcada con el número 3 (tres) construida sobre el lote número 29 (veintinueve), de la manzana 40 (cuarenta), sector dieciséis, del conjunto urbano denominado comercialmente "Los Héroes", ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de valor de avalúo que es de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., y para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Tecámac, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, en los estrados del Juzgado y en los lugares de costumbre que considere pertinentes... NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Licenciada LETICIA MEDINA TORRENTERA, ante la fe de la C. Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y autoriza lo actuado.- Doy fe.

Debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a veintisiete de mayo de 2013.-La C. Secretaria Conciliadora, Lic. Itzi Yureni Padilla Martínez.-Rúbrica.

2864.-26 junio y 8 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE: 1120/07.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en AUTO de fecha siete de junio del año dos mil trece, deducido en el Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de SANCHEZ CRUZ ROGELIO y LETICIA SANCHEZ SANDOVAL.-La C. Juez Cuarto de lo Civil de esta capital señala las doce horas del próximo día ocho de agosto del dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en: del inmueble hipotecado ubicado en departamento 302, edificio P, régimen 19, manzana 19, San Rafael Coacalco, Municipio de Coacalco, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N., y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su debida publicación por dos veces en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del

Distrito Federal y el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entra la última y la fecha de remate igual plazo.- México, D.F., a 12 de junio de 2013.-De conformidad con los Acuerdos Generales del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal 36-48/2012, emitido en sesión de veinte de noviembre del año dos mil doce y 50-09/2013, emitido en Sesión de veintiséis de febrero del año dos mil trece.-El C. Secretario Conciliador del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, Lic. Víctor Hugo Guzmán García.-Rúbrica.

2866.-26 junio y 8 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 68/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CLAUDIA CAMACHO DE LA TORRE, en contra de YANELI NAVA QUEVEDO, se señalaron las diez horas del día diez de julio del dos mil trece, convocando postores para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio consistente en: una camioneta marca Zuzuki 5x4, cinco puertas, automático, modelo 2010, negro, número de serie JS2YA51S8A6300331, cuatro cilindros, placas MEY2039, del Estado de México, sirviendo como base para dicha venta o remate la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fuera valuado por los peritos designados por las partes, por lo que precédase a realizar la publicación de los edictos correspondientes en un periódico de circulación amplia en esta Entidad Federativa, por tres veces dentro de tres días; sin que medien menos de cinco días entre la última publicación y la fecha de la almoneda, a efecto de convocar postores, edictos que deberán ser publicados. Dado en la Ciudad de Toluca, México a los veinte días de mes de junio del dos mil trece.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: diez de junio del dos mil trece.-Segundo Secretario, Lic. Rubidelmey Cardoso Castro.-Rúbrica.

2867.-26, 27 y 28 junio.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE JOSE ANDRES MELENDEZ ROSAS, EL C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

AUTO.- México, Distrito Federal, a catorce de junio de dos mil trece.

A sus autos del expediente número 893/2011, escrito de cuenta, se tiene por presentado al apoderado de la parte actora, exhibiendo certificado de libertad de gravámenes del bien inmueble materia del presente juicio y como lo solicita para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en el departamento de interés popular uno "B" del cuerpo 2 del edificio compuesto de dos cuerpos, sujeto a régimen de propiedad en condominio marcado con el número ochenta y ocho (88) que se encuentra ubicado con frente a la calle de Océano Pacífico y terreno que ocupa o sea el lote dos (2) de la manzana cincuenta y nueve (59) del Fraccionamiento denominado Lomas Lindas, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, valuado en la cantidad de \$567,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), se señalan las nueve horas con treinta minutos de día ocho de agosto de dos mil trece, por lo que se convocan postores mediante edictos que se publicarán por dos

veces en el lugar de avisos de este Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo. Toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se realicen las publicaciones ordenadas en los lugares públicos que señalen las Leyes de esa jurisdicción así como en el periódico de mayor circulación de esa localidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil, Licenciado AGAPITO CAMPILLO CASTRO, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado "A" que autoriza y da fe.-Doy fe.

Por lo que se convocan postores mediante edictos que se publicarán por dos veces en: el lugar de avisos de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "El Universal", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.-El C. Conciliador del Juzgado Vigésimo Octavo de lo Civil, en cumplimiento al Acuerdo 36-48/2012 de fecha 20 de noviembre de 2012, Lic. Mario Morales Fonseca.-Rúbrica.

2872.-26 junio y 8 julio.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO
REMATE**

EXP. 1417/1994.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE HOY CESIONARIA DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de FAUSTINO PERFECTO VALERIO REYES y MARIA CRISTINA RAMIREZ CAMPOS DE VALERIO, expediente número 1417/1994, la C. Juez Décimo de lo Civil señaló las diez horas del día ocho de agosto del año dos mil trece, para que tenga verificativo el REMATE EN SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA del bien ubicado en calle Interior Júpiter, número exterior 23, número interior "B" manzana C, vivienda B, Colonia San Lorenzo Textiltac Coacalco, Estado de México, calle Interior Júpiter módulo Ocho, ubicado dentro del conjunto sujeto al régimen de propiedad y condominio horizontal de la calle prolongación Independencia, en la cantidad de SETECIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

** Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico La Crónica, en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Tesorería del Distrito Federal, y así como en un periódico de mayor circulación y en los lugares de costumbre del Juzgado competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México.-México, D.F., a 23 de mayo del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

2873.-26 junio y 8 julio.

**JUZGADO QUINCUGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V., en

contra de MAGDALENO PEREZ MARIA CRUZ, expediente número 281/2011. La C. Juez Interina Quincuagésimo Octavo de lo Civil, dictó unos autos el treinta y uno, veintitrés y dieciséis de mayo todos del dos mil trece que en su parte conducente dicen: ". . . A su expediente número 281/2011 el escrito de cuenta de la parte actora para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA se señalan las once horas con treinta minutos del día ocho de agosto del año en curso, del bien inmueble ubicado en la vivienda identificada como departamento "B" del régimen de propiedad en condominio sobre el Conjunto Tipo Dúplex, marcado con el número oficial Treinta y Dos, de la calle Río Suchiate y lote de terreno en que estaba siendo construido, siendo el lote número Treinta y Cuatro, de la manzana II de la sección H guión Treinta y Tres "B" del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli en el Estado de México, con su correspondiente patio de servicio y un cajón de estacionamiento, con las superficies linderos y colindancias que obran en autos, con las superficies linderos y colindancias que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., precio resultante del avalúo rendido por el perito designado en rebeldía a la parte demandada, el cual se tomo en consideración por ser el más alto, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen, en el periódico de información El Milenio, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, líbrese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios donde se acostumbra conforme a la Legislación de dicha Entidad, los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito.-NOTIFIQUESE.- Así lo proveyó y firma la C. Juez Interina Quincuagésimo Octavo de lo Civil LICENCIADA IRMA GARCIA MORALES, ante la C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley. LICENCIADA GABRIELA ALMARAZ GARCIA que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los sitios de costumbre de dicha Entidad.-La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Gabriela Almaraz García.-Rúbrica.

2874.-26 junio y 8 julio.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JESUS FLORES GONZALEZ y MARIA ESTELA SUAREZ TELLEZ, expediente 375/2003. El C. Juez ordenó publicar el siguiente edicto:

"... subasta en segunda almoneda que tendrá lugar en el local del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, se señalan las diez horas con treinta minutos del día doce de julio del año dos mil trece para llevar a cabo el remate del bien inmueble embargado consistente en el inmueble ubicado e identificado como lote de terreno número 3, de la manzana 55, conforme a la actual nomenclatura número 35 "B", de Boulevard del Bosque Central, del Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México. Se fija como precio del bien subastado ya con la deducción del 10% del valor que sirvió de base para el remate, la cantidad de \$265,500.00 (DOSCIENOS SESENTA Y CINCO

MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicho importe, siendo requisito para las personas que quieran participar como postores la exhibición de una cantidad igual al 10% efectivo del valor fijado, mediante billete de depósito expedido por Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C..."

Publíquese los edictos tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Prensa". En los mismos términos en los tableros de avisos de su Juzgado, en el periódico que autorice el Juez, así como en los sitios públicos de estilo de esa Entidad Federativa. En el Municipio de Ecatepec, Estado de México.-México, D.F., a 06 de junio 2013.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Marco Antonio Gamboa Madero.-Rúbrica.

764-A1.-26 junio, 2 y 8 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

GABRIELA RIOS MONDRAGON, ALEJANDRA RIOS MONDRAGON y ANGELICA DE JESUS RIOS MONDRAGON promueven ante este Juzgado, dentro de los autos del expediente número 450/2013, en la vía Procedimiento Judicial no Contencioso, (Inmatriculación Judicial), respecto del inmueble (terreno) denominado "Río Hondo", ubicado en calle de Hombres Ilustres, Colonia Centro, en el Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: en 10.00 metros con Agustín Gómez; al sur: en 10.00 metros con calle de Hombres Ilustres; al oriente: en 22.00 metros con Marcos Gómez Pérez; al poniente: en 22.00 metros con Alnoldo Gómez Reyes. Con una superficie total de 220.00 metros cuadrados (doscientos veinte metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan a este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil trece.- Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de dieciséis de mayo de dos mil trece.-Secretario Judicial.-Firmando la Licenciada Lilia Isabel Rendón Cervantes.-Secretaria.-Rúbrica.

765-A1.-26 junio y 1 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

GABRIELA RIOS MONDRAGON, ALEJANDRA RIOS MONDRAGON y ANGELICA DE JESUS RIOS MONDRAGON promueven ante este Juzgado, dentro de los autos del expediente número 450/2013, en la vía Procedimiento Judicial no Contencioso, (Inmatriculación Judicial), respecto del inmueble (terreno) denominado "Río Hondo", ubicado en calle de Hombres Ilustres, Colonia Centro, en el Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: en 10.00 metros con Agustín Gómez; al sur: en 10.00 metros con calle de Hombres Ilustres; al oriente: en 22.00 metros con Marcos Gómez Pérez; al poniente: en 22.00 metros con Alnoldo Gómez Reyes. Con una superficie total de 220.00 metros cuadrados (doscientos veinte metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan a este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil

trece.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de dieciséis de mayo de dos mil trece.-Secretario Judicial.-Firmando la Licenciada Lilia Isabel Rendón Cervantes.-Secretaria.-Rúbrica.

765-A1.-26 junio y 1 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MERCEDES ARENAS HERNANDEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 676/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento ubicado en calle 24 de Octubre, sin número en el pueblo de Santa María Tonanitla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 45.00 metros con Atenojenes Rodríguez Díaz (actualmente María del Carmen Rodríguez Zamora) y Marcos Rodríguez Pardínez; al sur: 45.00 metros con Daniel Durán Morales; al oriente: 23.00 metros con Luis Díaz Pardínez (actualmente Félix Díaz Martínez); al poniente: 23.00 metros con calle y Agustín Ortiz Rodríguez (actualmente calle 24 de Octubre), teniendo una superficie de 1,035.00 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil trece (2013).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: once (11) de junio de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Firma.-Rúbrica.

765-A1.-26 junio y 1 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente número 1060/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por VICTOR GERMAN RESENDIZ MALDONADO en contra de IGNACIO RESENDIZ MALDONADO, se dictó un auto de fecha seis de junio del año dos mil trece, en el que la Jueza señaló las once horas del día treinta (30) de julio del año en curso para que tenga verificativo la CUARTA ALMONEDA DE REMATE respecto del bien inmueble materia del juicio, ubicado en lote de terreno número 19, de la manzana 01, de la zona Cuatro del ejido denominado Buenavista II ubicado en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, actualmente identificado como calle Tamaulipas, lote 01, manzana 19, Colonia Ampliación Buenavista, Segunda Sección, Tultitlán, Estado de México; por lo que, SE CONVOCAN POSTORES por medio de edictos que se publicarán por una sola vez, en la tabla de avisos del Juzgado, Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, sin que medien menos de siete días entre la publicación y la fecha de la almoneda; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,064,950.00 (UN MILLON SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México el diecisiete de junio del año dos mil trece.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación de edictos: seis de junio del 2013.-Secretaria Judicial, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

767-A1.-26 junio.

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
(ANTES JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE TOLUCA)
E D I C T O**

En los autos del expediente 709/11, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por ALFREDO JAVIER PENILLA RIVERA a través de su Apoderado Legal Licenciado Marcelo

Santana González, contra MARIA TERESA VARELA ESPINOSA y JOSE PABLO CAMACHO VELAZQUEZ en su carácter de reconocientes y deudores así como de EUSTACIA SILVIA VELAZQUEZ MARTINEZ y JOSE ASCENCION CAMACHO SALGUERO, el Juez de los autos señaló las diez horas del día diez de julio de dos mil trece, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, del bien inmueble embargado en fecha veintinueve de noviembre de dos mil once (fojas 8-9), con domicilio en calle Benito Juárez Poniente número trescientos veinte (320) poblado de Capultitlán, Municipio de Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 275-6506, volumen 252, libro primero, sección primera, de fecha treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete, a fojas setenta (70), sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6'757,000.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), cantidad en que fuera valuado por el perito tercero en discordia en su actualización, siendo postura legal la que cubra el importe que sirve de base para el remate debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, por una sola vez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.234 del Código Procesal en cita, y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, convóquese a postores. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinte días del mes de junio de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación catorce de junio de dos mil trece.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

2862.-26 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 679/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUE HINOJOSA CERON en contra de ROBERTO REYES SANCHEZ, se señalan las doce (12:00) horas del día quince de agosto de dos mil trece (2013), para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en fecha treinta de noviembre del dos mil once, el cual esta ubicado en calle de La Paz número 24 en Tlalmanalco, Estado de México, con las medidas y colindancias: al norte: 925 metros, al sur: 8.85 metros, al oriente: 16.10 metros, al poniente: 18.00 metros con una superficie total de 152.12 m2, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$307,372.50 (TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), sin que haya deducción alguna, siendo la postura legal la que cubra la cantidad indicada, en consecuencia, anúnciese su venta convocándose a postores y notificando al demandado de la presente almoneda por medio de edictos.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación del edicto con la celebración de la almoneda un término no menor de siete días, expedido en Chalco, Estado de México, a los veinte días del mes de junio del dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

773-A1.-26 junio, 2 y 8 julio.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUESE POSTORES.

Que en los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por: PUENTE BECERRIL MARIA CRISTINA y OTRO, en contra de: GONZALEZ GARCIA FELIPE y OTRO, expediente

número 41/11; el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, ha dictado dos autos, que en su parte conducente a la letra dicen:

México, Distrito Federal a veintiocho de Mayo del dos mil trece.-.....

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, ... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día ocho de agosto del año en curso, debiéndose preparar la misma como esta ordenado en autos.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil Licenciado Francisco Castillo González, ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Carlos Emilio Carmona que autoriza y da fe.-Doy Fe.-.....

México, Distrito Federal a veintidós de Mayo del dos mil trece.-.....

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, ... con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado ubicado en: la calle Verdolaga número 270, lote 39, manzana 159, Fraccionamiento o Colonia Aurora, hoy Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y la fecha de audiencia; en el periódico El Diario de México, en los estrados de avisos de la Tesorería, en los estrados de avisos de este Juzgado; ... , sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$ 1'314,700.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), avalúo del cual se tuvo por conforme a la parte demandada en términos del artículo 486 del Código antes invocado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada y para que tenga verificativo la audiencia correspondiente se señalan las diez horas del día veintiséis de junio del año en curso.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil Licenciado Francisco Castillo González, ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Carlos Emilio Carmona que autoriza y da fe.-Doy Fe.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y la fecha de audiencia en: el periódico El Diario de México, en los estrados de avisos de la Tesorería y estrados de avisos de este Juzgado.-México, D.F., a 4 de junio del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Carlos Emilio Carmona.-Rúbrica.

770-A1.-26 junio y 8 julio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GUTIERREZ NAVARRETE CLAUDIA GUADALUPE, en contra de GARCIA BECERRA OLIVIA y MARVIN MOISES MENDEZ DELGADO, expediente número 914/2009, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal ordenó lo siguiente: -----

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del departamento número 20 del edificio C, y el derecho al uso exclusivo al cajón de estacionamiento, en el conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad de condominio denominado Arbolada, ubicado en la calle Felipe Angeles número 22, Colonia Jardín de los Reyes, en la Cabecera del Municipio de Los Reyes La Paz, Ciudad Los Reyes Acaquilpan, Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas del

día ocho de agosto del año dos mil trece, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$403,000.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Tomando en consideración que el inmueble a rematar en el presente Juicio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, se ordena la publicación de edictos en los tableros del Juzgado a su cargo y en los lugares de costumbre de dicha localidad. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el Licenciado Andrés Martínez Guerrero, Juez Titular del Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil, ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.-México, Distrito Federal, a cinco de junio de dos mil trece.-La Secretaria de Acuerdos "B", Lda. Araceli Malagón Aboites.-Rúbrica.

2876.-26 junio y 8 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE SULTEPEC
 EDICTOS**

Exp. 40/2013, ALEJANDRA FLORES ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en el Rincon del Cristo, Municipio y Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 450.00 mts. con el Sr. Crecenciano Flores Macedo; al sur: 550.00 mts. con Santiago Flores Rodríguez; al oriente: 600.00 mts. con el señor Gaudencio Flores Peña; al poniente: 650.00 mts. con el señor Ramón Flores Ortiz. Con una superficie aproximada de 312,500 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a trece de junio de dos mil trece.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

2764.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 39/2013, ANTONIA SALINAS SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en La Cofradía, Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 66.00 mts. colinda con Antonio Salinas Rodríguez; al sur: 292.08 mts. colinda con Pascual Salinas García; al oriente: 158.00 mts. colinda con Antonio Salinas Rodríguez; al poniente: 150.00 mts. colinda con Juan Salinas Mendiola. Con una superficie aproximada de 27,572.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a trece de junio de dos mil trece.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

2764.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 45/2012, SOCORRO CARRILLO SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en el Barrio de El Calvario, Municipio y Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 4.50 mts. con el Sr. Genaro Rivera; al sur: 7.10 mts. con camino al Panteón; al oriente: en tres líneas 5.58, 11.72 y 23.30 mts. con el señor Hermilo García Carbajal; al poniente: en cinco líneas 2.32, 11.60, 10.57, 7.70 y 7.19 mts. con el señor Clemente García. Con una superficie aproximada de 320.84 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a trece de junio de dos mil trece.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

2764.-18, 21 y 26 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 EDICTO**

Exp. 5636-19/2013, EL C. NICOLAS LUCAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosal, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec mide y linda; al norte: 11.80 mts. con Víctor Franco Becerril; al sur: 11.80 mts. con calle Floricultura; al oriente: 7.50 mts. con Avenida El Rosal; al poniente: 7.50 mts. con Tomás Núñez Hernández. Superficie aproximada de: 88.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 21 de junio de 2013.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2875.-26 junio, 1 y 4 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE SULTEPEC
 EDICTOS**

Exp. 43/2013, CLAUDIO FRANCISCO LOPEZ ESPINDOLA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la Cuarta Manzana, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 64.80 m con Escuela Telesecundaria, al sur: en cinco líneas 7.80, 8.00, 15.40, 3.70 y 11.00 m con canal de riego, al oriente: en dos líneas 6.45 y 24.45 m con camino a San Juan y Sr. Rosendo Herrera S., al poniente: en dos líneas 6.05 y 5.60 m con Claudio Francisco López Espíndola, con una superficie aproximada de 1,091.31 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintiuno de junio de dos mil trece.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Sultepec, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

2870.-26 junio, 1 y 4 julio.

Exp. 45/2013, CLAUDIO FRANCISCO LOPEZ ESPINDOLA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la Cuarta Manzana, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de

México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cuatro líneas 2.30, 5.00, 25.00 y 22.85 m con Av. de La Paz y Guillermo Franco López, al sur: en cuatro líneas 28.35, 6.50, 21.40 y 0.65 m con canal de riego, Evodio Beltrán y herederos y Guillermo Franco López, al oriente: en cinco líneas 19.30, 20.70, 46.50, 5.60 y 6.05 m con Esc. Preparatoria "Dr. Jorge Jiménez Cantú" y Claudio Francisco López Espíndola, al poniente: en cinco líneas 20.80, 16.60, 8.25, 45.80 y 4.20 m con Evodio Beltrán y herederos, calle privada y Guillermo Franco López. Con una superficie aproximada de 3,527.16 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintiuno de junio de dos mil trece.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Sultepec, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

2870.-26 junio, 1 y 4 julio.

Exp. 47/2013, CLAUDIO FRANCISCO LOPEZ ESPINDOLA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la Cuarta Manzana, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cuatro líneas 27.65, 16.35, 5.00 y 2.00 m con Guillermo Franco López, al sur: 59.10 m con Av. de La Paz, al oriente: en dos líneas 18.45 y 1.63 m con calle Mariano Salgado Vilchis, al poniente: 31.73 m con Guillermo Franco López. Con una superficie aproximada de 1,386.76 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintiuno de junio de dos mil trece.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Sultepec, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

2870.-26 junio, 1 y 4 julio.

Exp. 61/2013, CLAUDIO FRANCISCO LOPEZ ESPINDOLA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en Jaltepec de Abajo, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.30 m con calle Independencia, al sur: 36.20 m con calle sin nombre, al oriente: 59.80 m con terreno baldío y Víctor Morales Cruzaita, al poniente: 59.55 m con el Templo de los Testigos de Jehová y Emilia Mondragón Hernández. Con una superficie aproximada de 1,922.02 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintiuno de junio de dos mil trece.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Sultepec, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

2870.-26 junio, 1 y 4 julio.

Exp. 62/2013, CLAUDIO FRANCISCO LOPEZ ESPINDOLA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la Quinta Manzana, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en siete líneas 93.50, 257.50, 22.80, 12.00, 37.15, 37.00 y 39.00 m con Esteban Flores Bernal, al sur: en once líneas 17.00, 27.00, 20.00, 19.00, 29.00, 46.50, 24.00, 10.30, 3.65, 128.00 y 184.50 m con Angel Vergara Ramírez, al oriente: en cuatro líneas

33.00, 11.50, 49.00 y 16.70 m con Río Grande y Angel Vergara Ramírez, al poniente: 137.80 m con camino Real a San Andrés. Con una superficie aproximada de 69,181.75 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintiuno de junio de dos mil trece.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Sultepec, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

2870.-26 junio, 1 y 4 julio.

Exp. 63/2013, CLAUDIO FRANCISCO LOPEZ ESPINDOLA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la Quinta Manzana, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 186.50 m con José Flores Bernal, al sur: 141.00 m con Miguel Sánchez Flores, al oriente: en dos líneas 78.30 y 39.00 m con camino Real a San Andrés, al poniente: en dos líneas 98.00 y 21.00 m con Petra Mendiola. Con una superficie aproximada de 21,061.87 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintiuno de junio de dos mil trece.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Sultepec, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

2870.-26 junio, 1 y 4 julio.

Exp. 64/2013, CLAUDIO FRANCISCO LOPEZ ESPINDOLA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en San Andrés Tepetitlán, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 17.60 y 178.90 m con Porfirio Sánchez Millán, Nicolás Avilés Hernández de Leopoldo Avilés y Eloy Rojas Avilés y camino Real, al sur: en cinco líneas 6.50, 9.50, 50.00, 75.00 y 62.50 m con Angel Flores Carbajal, al oriente: en dos líneas 94.00 y 4.70 m con camino Real, al poniente: 75.50 m con Víctor Mercado Alpizar. Con una superficie aproximada de 16,684.10 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintiuno de junio de dos mil trece.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Sultepec, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

2870.-26 junio, 1 y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 45,998, fecha 20 de mayo del 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de Herencia a Bienes de la Sucesión Testamentaria del señor JOSE LUIS MOISES GONZALEZ LEZAMA, que otorgó la señora CONSUELO SMITH

JIMENEZ, en su carácter de "Única y Universal Heredera" y la aceptación del cargo de Albacea que otorgó el señor José Luis González Smith, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 12 de junio de 2013.

ATENTAMENTE
 LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.
 771-A1.-26 junio y 1 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
 NICOLAS ROMERO, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo y bajo el número de Instrumento **30,188** del Volumen **648**, de fecha 17 de junio de 2013, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **YOLANDA MOTA MENDOZA**, también en vida conocida como **YOLANDA MOTA DE DEL VALLE**, que otorgó el señor **BRAULIO DEL VALLE ROCHA**, quien también utiliza el nombre de **JOSE BRAULIO DEL VALLE ROCHA**, en su carácter de "UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO" y en la que reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la Sucesión y aceptó la herencia instituida a su favor.

Asimismo el propio señor **BRAULIO DEL VALLE ROCHA**, quien también utiliza el nombre de **JOSE BRAULIO DEL VALLE ROCHA**, aceptó el cargo de Albacea que le fuera conferido en la Sucesión, protestando su legal desempeño y manifiesto que procederá a formular en el momento oportuno el Inventario y avalúo de los bienes de la masa hereditaria de dicha Sucesión.

Nicolás Romero, Estado de México, a 19 de junio de 2013.

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO.
 771-A1.- 26 junio y 5 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
 HUIXQUILUCAN, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO **JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO**, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

Por instrumento número **56,468**, del volumen 1478 Ordinario, de fecha **30 DE ABRIL DEL AÑO 2013**, ante mí comparecieron los señores **ELIZABETH, ADRIAN, ALBERTO NOEL, ARMANDO, ROCIO, JUAN CARLOS y LETICIA TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ RAMIREZ**, en su calidad de descendientes y Unicos y Universales Herederos, la primera en su calidad de Albacea de la Sucesión intestamentaria a bienes de su señora madre, la señora, **ESTHER TREJO BARRERA**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

Huixquilucan, Estado de México, a 10 de junio del año 2013.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 85
 DEL ESTADO DE MEXICO.

771-A1.-26 junio y 5 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARIA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MEXICO, NAUCALPAN".

Por escritura 10,458, de 22 de mayo de 2013, firmada el día 18 de junio del actual, ante la suscrita, se inició el trámite de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **FERNANDO CAMPOY CAMPILLO**, en la que las señoras **ALMA PATRICIA CAMPOY GOMEZ DEL CASTILLO, ELDA CAMPOY GOMEZ DEL CASTILLO, MERCEDES CAMPOY GOMEZ DEL CASTILLO** y **CATALINA CAMPOY GOMEZ DEL CASTILLO**, ésta última por su propio derecho y en representación de su hermana señora **GUADALUPE CAMPOY GOMEZ DEL CASTILLO**, aceptaron la herencia y el cargo de Albacea, esto último por la señora **MERCEDES CAMPOY GOMEZ DEL CASTILLO**, que le fuera conferido en el propio testamento, manifestando que oportunamente formulará el inventario y avalúo de los bienes de la Sucesión.

Naucalpan, México, a 19 de junio de 2013.

LIC. ROSA MARIA REED PADILLA.-RUBRICA.
 NOTARIA NUMERO CIENTO SIETE.
 771-A1.-26 junio y 5 julio.

Convocatoria.- Se convoca a los señores accionistas de Radiotaxis del Municipio de Zinacantepec y Ramales, S.A. de C.V., a la asamblea general ordinaria de accionistas que se llevará a cabo en el domicilio social a las diez horas del día quince de julio de 2013, de conformidad con la siguiente orden del día: 1.- Elección de miembros para integrar el Consejo de Administración; 2.- Elección de Comisario; Revocación de mandatos y otorgamiento de mandato; 3.- Asuntos generales. Se suplica a los señores accionistas presentarse treinta minutos antes de la hora señalada a efecto de registrar su presencia. Zinacantepec, Méx., a 24 de junio de 2013. Atentamente Pedro Miranda Córdoba. Comisario. (Rúbrica).

2877.-26 junio.

Convocatoria.- Se convoca a los señores accionistas de Radiotaxis del Municipio de Zinacantepec y Ramales, S.A. de C.V., a la asamblea general extraordinaria de accionistas que se llevará a cabo en el domicilio social a las doce horas del día quince de julio de 2013, de conformidad con la siguiente orden del día: 1.- Reforma integral de los estatutos sociales; 2.- Asuntos generales. Se suplica a los señores accionistas presentarse treinta minutos antes de la hora señalada a efecto de registrar su presencia. Zinacantepec, Méx., a 24 de junio de 2013. Atentamente Pedro Miranda Córdoba. Comisario. (Rúbrica).

2877.-26 junio.

FE DE ERRATAS

Del edicto 2501, expediente 711/10, publicado los días 4 y 13 de junio de 2013, en los hechos en el punto 2.

Dice: materia de este acto jurídico al comprador **JESUS ORNAR DE LA GARZA MARTINEZ**,

Debe Decir: materia de este acto jurídico al comprador **JESUS OMAR DE LA GARZA MARTINEZ**,

Atentamente

Lic. Rubén González García
 Jefe del Departamento del Periódico
 Oficial "Gaceta del Gobierno"
 (Rúbrica).



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”



No. 0289/2013

CERTIFICACION DE ACUERDO DE CABILDO.

A QUIEN CORRESPONDA

PRESENTE:

EL QUE SUSCRIBE C. PROFR. JUAN CARLOS VARELA DOMINGUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEJUPILCO, MEX., POR ESTE CONDUCTO Y DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ART. 91 FRACC. X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE, ME PERMITO:

C E R T I F I C A R :

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DEL PERIODO DE GOBIERNO MUNICIPAL 2013 - 2015, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA, MARCADA CON EL **NUMERO 06/2013**, DE FECHA **VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, EN CUYO TEXTO DEL **PUNTO No. SEIS DE LA ORDEN DEL DIA**, SE MENCIONA LO SIGUIENTE:

ACUERDO: EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, A PROPUESTA DEL C.P. MANUEL SANTIN HERNANDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL CABILDO APROBO POR UNANIMIDAD DE VOTOS REALIZAR CON RECURSOS DEL PROGRAMA FEFOM 2013, LA OBRA QUE SE MENCIONA A CONTINUACION:

OBRA :	COMUNIDAD :	MONTO :
CONSTRUCCION DE PANTEON MUNICIPAL	RINCON DE UGARTE	\$ 2'000,000.00

ESTA CERTIFICACION SE EXPIDE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES PERTINENTES, EN LA CIUDAD DE TEJUPILCO DE HIDALGO, ESTADO DE MEXICO, EL DIA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**PROFR. JUAN CARLOS VARELA DOMINGUEZ
(RUBRICA).**

2861.-26 junio.



“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. MARIA CAMACHO MUÑOZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 822, Volumen 115, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 67348.- Donde consta **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA EN EL QUE PARTICIPAN LA SEÑORA MARIA TRINIDAD VAZQUEZ DE LEDESMA**, en plena propiedad y dominio de un terreno denominado “**EL POTRERITO**” de calidad eriazco vende de hoy y para siempre al señor **FORTINO CAMACHO MARTINEZ, UNA FRACCION DEL TERRENO ANTES DESCRITO, EN EL ESTADO QUE ACTUALMENTE GUARDA Y EN GENERAL CON TODO LO QUE CORRESPONDA DE HECHO Y POR DERECHO**, con una superficie de 217.18 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al norte: en 20.75 metros con fracción restante, al sur en 25.14 metros con fracción restante, al oriente en 9.50 metros con carretera, al poniente en 10.00 metros con Adelaida González.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.-Ecatepec de Morelos, a 04 de junio de 2013.

A T E N T A M E N T E

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).**

768-A1.-26 junio, 1 y 4 julio.



“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL LICENCIADO FERNANDO VELASCO TURATI NOTARIO PUBLICO NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 1 a la 406, Volumen 709, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 38018.- Donde consta la inscripción de la Escritura Pública No. 21,450. Otorgada ante la Fe del LIC. JOSE GALARZA RUIZ Notario Público Número Once del Distrito Federal.- Donde consta **LA DECLARACION DE RELOTIFICACION QUE OTORGA “INMOBILIARIA LOMAS DE COACALCO”, SOCIEDAD ANONIMA**, representada por el señor **LICENCIADO don EUGENIO MINVIELLE ZAMUDIO. REFERENTE AL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO “LOMAS DE COACALCO”**.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 1C MANZANA 16 del Fraccionamiento “LOMAS DE COACALCO”, con una superficie de 2,908.11 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 162.00 metros con calle Sierra de Guadalupe. al sur en 160.48 metros con calle Cofre de Perote y lote 24, al este en 10.29 metros con lotes 24 y 25 de la manzana 11, al oeste en 21.45 metros con área de donación.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.-Ecatepec de Morelos, a 09 de mayo de 2013.

A T E N T A M E N T E

**LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).**

768-A1.-26 junio, 1 y 4 julio.

X-ERGON MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2013

ACTIVOS (Cifras en pesos mexicanos)		PASIVOS (Cifras en pesos mexicanos)	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	2,058	SUMA TOTAL DE PASIVO	0
		CAPITAL	
		Capital Social	4,800,000
		Utilidades Acumuladas	5,687,435
		Insuficiencia en la actualización del capital	371,805
		Utilidad del ejercicio	1,261,298
		Total Inversión de los accionistas	2,058
TOTAL DE ACTIVO	\$2,058	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$2,058

El presente balance, se publica en cumplimiento y para los efectos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Este balance, los papeles y libros de la sociedad, quedan a disposición de los accionistas para todos los efectos legales a que haya lugar. La parte que a cada accionista corresponde del haber social, se distribuirá en proporción a su participación accionaria.

LIQUIDADOR

C.P. Aremi Martínez Pacheco
(Rúbrica).

766-A1.-26 junio, 8 y 18 julio.

MANTEK MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2013

ACTIVOS (Cifras en pesos mexicanos)		PASIVOS (Cifras en pesos mexicanos)	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	27,950	SUMA TOTAL DE PASIVO	0
		CAPITAL	
		Capital Social	6,448,693
		Pérdidas Acumuladas	10,117,329
		Insuficiencia en la actualización del capital	299,734
		Utilidad del ejercicio	3,996,320
		Total Inversión de los accionistas	27,950
TOTAL DE ACTIVO	\$27,950	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$27,950

El presente balance, se publica en cumplimiento y para los efectos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Este balance, los papeles y libros de la sociedad, quedan a disposición de los accionistas para todos los efectos legales a que haya lugar. La parte que a cada accionista corresponde del haber social, se distribuirá en proporción a su participación accionaria.

LIQUIDADOR

C.P. Aremi Martínez Pacheco
(Rúbrica).

766-A1.-26 junio, 8 y 18 julio.



BIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 18 de junio del 2013

OFICIO NO: 226080500-438/2013
 PROCEDIMIENTO: MANIFESTACION DE BIENES
 ASUNTO: CITATORIO A GARANTIA DE AUDIENCIA

EDICTO

ALEJANDRO HERNANDEZ ROMERO
MARIO CHAVARRIA CUEVAS
JESUS BENJAMIN RODRIGUEZ CRUZ
ALFREDO LOPEZ VILLEGAS
VICTOR HUGO ALVARADO JUAREZ
CARLOS CARRILLO ANGELES
JORGE ALBERTO HERNANDEZ RANGEL
MARIO DANIEL CARMONA ANAYA
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 42 fracción XIX, 43, 52, 59 fracción I y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 26 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 5, fracción XIV párrafo tercero y 26 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, publicado en fecha veintidós de abril del año dos mil trece; 28 fracción V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno, el día doce de febrero del año dos mil ocho; los numerales Primero del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como unidades administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno, en fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; Cuarto fracción II y Séptimo del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Organos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, publicado en Gaceta del Gobierno el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; UNICO del Acuerdo emitido por el Contralor Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, por el que se delega a los Subdirectores, Subcontralores, Jefes de Departamento, Abogados, Auditores, adscritos a la unidad administrativa a mi cargo, para que de manera indistinta realicen funciones de Control y Evaluación, de Responsabilidades, de Inspección y Supervisión, exceptuándolos de la facultad para emitir informes de las acciones de Control y Evaluación, y las relativas a resoluciones que concluyan procedimientos disciplinarios y resarcitorios, publicado en Gaceta del Gobierno el veintidós de mayo del dos mil trece. Sírvase comparecer en la fecha y hora señalados de acuerdo a la fila de su nombre, en las oficinas ubicadas en Adolfo López Mateos número 36, 2º piso, Colonia la Mora, San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec, Estado de México. A desahogar la garantía de audiencia conferida en el procedimiento disciplinario indicado en la columna del expediente. Iniciado en su contra con motivo de no haber presentado la Manifestación de Bienes dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo, no obstante de tener la obligación por haber desempeñado funciones de seguridad en la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México. Consecuentemente se presume incumplimiento a la obligación prevista por el artículo 42 fracción XIX con relación 79 fracción II inciso a) y 80 fracción II párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

AUDIENCIA		NOMBRE	EXPEDIENTE	FECHA DE CONCLUSION DEL CARGO	FECHA EN QUE VENCIO EL PLAZO DE 60 DIAS
FECHA	HORA				
05/07/2013	9:00	ALEJANDRO HERNANDEZ ROMERO	CI/SSC-SVMN/MB/145/2012	28/03/2012	27/05/2012
05/07/2013	9:30	MARIO CHAVARRIA CUEVAS	CI/SSC-SVMN/MB/143/2012	07/03/2012	06/05/2012
05/07/2013	10:00	JESUS BENJAMIN RODRIGUEZ CRUZ	CI/SSC-SVMN/MB/150/2012	13/03/2012	12/05/2012
05/07/2013	9:00	ALFREDO LOPEZ VILLEGAS	CI/SSC-SVMN/MB/112/2012	23/11/2011	22/01/2012
05/07/2013	9:30	VICTOR HUGO ALVARADO JUAREZ	CI/SSC-SVMN/MB/140/2012	11/04/2012	10/06/2012
05/07/2013	10:00	CARLOS CARRILLO ANGELES	CI/SSC-SVMN/MB/142/2012	30/03/2012	29/05/2012
05/07/2013	9:00	JORGE ALBERTO HERNANDEZ RANGEL	CI/SSC-SVMN/MB/012/2012	21/06/2012	20/08/2012
05/07/2013	9:30	MARIO DANIEL CARMONA ANAYA	CI/SSC-SVMN/MB/006/2012	13/07/2012	11/09/2012

En la audiencia deberá exhibir identificación oficial vigente y último recibo de pago; asimismo, tiene derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de defensor. Con el apercibimiento que en caso de no comparecer en el lugar, día y hora señalados se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. No omito mencionar que el expediente se encuentra a su disposición para consulta en la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en el domicilio señalado anteriormente, en días y horas hábiles.

LIC. URIEL HUERTA LOZA
SUBCONTRALOR
(RUBRICA).



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. GREGORIO ERNESTO ESCALONA ESPINOSA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 909 Volumen 986 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 66265.- ANEXANDO PARA TAL EFECTO, LA **ESCRITURA PUBLICA NUMERO 27,182 VOLUMEN DCCLVIII PASADA ANTE LA FE DEL LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO EN LA QUE CONSTA LA TRANSMISION PARCIAL DE PROPIEDAD EN EJECUCION DE FIDEICOMISO EN LA QUE PARTICIPAN COMO FIDEICOMISARIO COLOMBO INMUEBLES S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL INGENIERO JAIME HOLTZ KANTOROVICH BANCA SERFIN S.N.C. REPRESENTADA POR LOS SEÑORES EVERARDO GOMEZ PEREZ Y LIC. GABRIEL NEGRETE SOTO ES OBJETO DE ESTA OPERACION EL 33.33 % DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VINCULADOS EN EL LOTE 28 MZ 60 EN EL QUE SE EDIFICO LA CASA HABITACION TIPO TRIPLEX UBICADA EN PLANTA ALTA A LA QUE CONFORME A LA ACTUAL NOMENCLATURA LE CORRESPONDE EL NUMERO 65-C DE LA AV. BOSQUES DE CONTRERAS DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE COACALCO DE BERRIOZABAL ESTADO DE MEXICO;** con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE EN 7.00 MTS. CON AV. BOSQUES DE CONTRERAS; AL SUR EN 7.00 MTS. CON LOTE 23; AL ESTE EN 17.50 MTS. CON LOTE 27; AL OESTE 17.50 MTS. CON LOTE 29.

En tal virtud, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 13 de junio de 2013.

A T E N T A M E N T E

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).**

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****EDICTO**

EL C. JOSE ANTONIO ACUÑA REYES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 56840.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,570, otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público número dos, del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA. RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO.** La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 50 DE LA MANZANA 223 con una superficie de 126.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte: en 18.00 metros con el lote 49; al sur: en 18.00 metros con el lote 51; al oriente: en 7.00 metros con calle Tlaxcaltecas; al poniente: en 7.00 metros con lote 18.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.-15 de Marzo del 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

2869.-26 junio, 1 y 4 julio.



“2013, AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. SILVIA LAMBERTA MUNIVES PASTRANA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 61568.- Donde consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público número dos del Estado de México.-Donde consta LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 4 MANZANA 627, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al norte: en 17.50 metros con lote 03, al sur: en 17.50 metros con lote 05, al oriente: en 7.00 metros con lote 32, al poniente en 7.00 metros con calle Chichimecas.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 06 de mayo de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL

COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE

ECATEPEC DE MORELOS.

(RUBRICA).

2868.-26 junio, 1 y 4 julio.

PARES Y MONES

Se hace del conocimiento de todo aquel interesado que por Asamblea General de Socios de GASTRONÓMICA P&N, S. de R.L. de C.V., celebrada el día 24 de Abril del 2013, se tomó el acuerdo de modificar la sociedad de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable a **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, conservando la denominación social de GASTRONOMICA P&N.

GASTRONÓMICA P&N S DE RL DE CV
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DEL 2013
(MONEDA NACIONAL)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
CAJA	\$0	PROVEEDORES	\$0
BANCOS	\$0	ANTICIPO DE CLIENTES	\$0
TOTAL DE EFECTIVO	\$0	IMPUESTOS POR PAGAR	\$0
INVERSIONES EN VALORES	\$0	CREDITO AL SALARIO	\$0
CUENTAS X COBRAR	\$1'000,000	ACREEDORES DIVERSOS	\$0
INVENTARIOS	\$0	PROVISIONES Y RESERVAS	\$0
SUMA DE ACTIVO CIRCULANTE	\$1'000,000	SUMA PASIVO	\$0
ACTIVO FIJO			
MOBILIARIO Y EQ. COCINA	\$0		
MOBILIARIO Y EQ. SALÓN	\$0		
MOBILIARIO Y EQ. CÓMPUTO	\$0	CAPITAL CONTABLE	
OTRAS INVERSIONES DE ACTIVO FIJO	\$0	CAPITAL SOCIAL	\$1'000,000
	\$0	APORTACIONES FUTUROS AUMENTOS	\$0
SUMA DE ACTIVO FIJO	\$0	RESULTADO DE EJER. ANTERIORES	\$0
		RESULTADO DEL EJERCICIO	\$0
ACTIVO DIFERIDO		SUMA DE CAPITAL	\$1'000,000
GASTOS DE INTALACION	\$0		
DEPÓSITO EN GARANTIA	\$0		
SUMA DE ACTIVO DIFERIDO	\$0		
SUMA DE ACTIVO TOTAL	<u>\$1'000,000</u>		<u>1'000,000</u>

MANUEL GONGORA GUAGNELLI
(RUBRICA).

PARES Y MONES

GASTRONOMICA P&N, S DE RL DE CV

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2013.
 (MONEDA NACIONAL)

	MARZO (MN)
INGRESOS:	
VENTAS	\$0.00
OTROS INGRESOS	\$0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$0.00
COSTOS:	
INSUMOS	\$0.00
SUELDOS Y SALARIOS	\$0.00
TOTAL DE COSTO DE VENTAS	\$0.00
UTILIDAD O PERDIDA BRUTA	\$0.00
GASTOS GENERALES	
GASTOS DE OPERACIÓN	\$0.00
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00
TOTAL DE GASTOS GENERALES	\$0.00
UTILIDAD ANTES DE OTROS INGRESOS Y GASTOS	\$0.00
OTROS INGRESOS Y GASTOS	
PRODUCTOS FINANCIEROS	\$0.00
OTROS PRODUCTOS	\$0.00
GASTOS FINANCIEROS	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00
PROVISION DE IMPUESTOS	\$0.00
TOTAL DE OTROS INGRESOS Y GASTOS	\$0.00
UTILIDAD NETA	\$0.00

MANUEL GONGORA GUAGNELLI
 (RUBRICA).



**PRIMERA
CONVOCATORIA**

“INMOBILIARIA MAGDALENA CHICHICARPA, S.A. DE C.V.”

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 143, 164, 166, 178, 179, 180, 181 Fracción II, 183, 186, 187, 189, 191 y 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los artículos Trigésimo Cuarto, Trigésimo Quinto, Trigésimo Sexto, Trigésimo Séptimo, Trigésimo Octavo, Cuadragésimo, Cuadragésimo primero, Cuadragésimo segundo y Cuadragésimo tercero, de los Estatutos Sociales de la empresa, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 9:30 horas, del día 12 de julio del 2013, en el domicilio de ésta, ubicado en el Auditorio Ejidal, Barrio Tixpada, S/N, Pueblo de La Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL E INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- II.- NOMBRAMIENTO DE UN PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA, ASI COMO DE ESCRUTADORES.
- III.- ELECCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y COMISARIO, PARA EL PERIODO DEL 12 DE JULIO DEL 2013 AL 12 DE JULIO DEL 2016, POR VOTO DIRECTO.
- IV.- TOMA DE PROTESTA DEL NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- V.- LECTURA DEL ACTA DE ASAMBLEA
- VI.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

En caso de no reunirse el quórum suficiente para celebrarse en primera convocatoria, se llevará a cabo en segunda convocatoria a la misma hora y lugar del día siguiente, conforme a lo previsto en el artículo Cuadragésimo tercero de los Estatutos Sociales.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios, quienes podrán ser o no accionistas de la Sociedad, y la representación deberá conferirse mediante carta poder ratificada ante Notario Público o por poder otorgado en escritura pública.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 21 DE JUNIO DEL 2013

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

SECRETARIO	PRESIDENTE	TESORERO
MIGUEL GERMAN CRISTOBAL (Rúbrica).	PEDRO DE LA ROSA VAZQUEZ (Rúbrica).	FELIPE GUTIERREZ ORDOÑEZ (Rúbrica).
VOCAL	VOCAL	COMISARIO
MARIO SILVA ALVARADO (Rúbrica).	JOSE ANTONIO GUTIERREZ DIAZ (Rúbrica).	FELIX DAVID DE LA CRUZ MARGARITO (Rúbrica).
COMISARIO DE MINORIAS	CONSEJERO DE MINORIAS	
ALEJO REYES ROMERO (Rúbrica).	FERMIN ALBERTO ALVAREZ BALDERAS (Rúbrica).	

"VILAVENTO"

Condominio Horizontal denominado "Vilaterra" del Inmueble ubicado en Antigua carretera a Chiluca número seis, lote seis, de la manzana tres romano ubicado en el Fraccionamiento de Tipo Residencial Campestre denominado "Bellavista", en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y conocido comercialmente como "Vilavento"

La suscrita **Claudia López Heredia** en mi carácter de Representante Legal de **Excelsa, S.C.** persona moral que funge como Administrador del **Condominio Horizontal denominado "Vilaterra" del Inmueble ubicado en Antigua carretera a Chiluca número seis, lote seis, de la manzana tres romano ubicado en el Fraccionamiento de Tipo Residencial Campestre denominado "Bellavista", en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y conocido comercialmente como "Vilavento"**, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, se convoca celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en el domicilio ubicado en el área común que se ubica en el interior del Condominio en el **lote seis (06) de la manzana tres romano (III), ubicado en Vialidad Interna a Presa Madín S/N, Manzana tres Romano (III), Lote seis (06), Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Fracción Condominio Residencial Vilavento, C.P. 52994, el próximo jueves once (11) de julio del dos mil trece (2013) a las diecinueve horas (19:00), a fin de desahogar el siguiente:**

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y Determinación del Quórum legal.
2. Nombramiento de Presidente, Secretario y Escrutador de la Asamblea.
3. Elección de los miembros de la Mesa directiva por el periodo comprendido del día doce (12) de julio del dos mil trece (2013) al once (11) de julio del dos mil catorce (2014) y, otorgamiento de poderes.
4. Ratificación del Administrador del Condominio y otorgamiento de poderes.
5. Determinación de la cuota para gastos comunes, administración y establecimiento de fondos de garantía y reserva para el periodo comprendido del primero (01) de agosto del dos mil trece (2013) hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil trece (2013).
6. Ratificación de las cuotas existentes para gastos comunes, administración y establecimiento de fondos de garantía, reserva y equipamiento durante el periodo comprendido del día primero (01) de abril del dos mil trece (2013) al treinta y uno (31) de julio del dos mil trece (2013).
7. Autorización de inicio de acciones administrativas y/o judiciales en contra de condóminos morosos; así como autorización para restricción de servicios a los condóminos morosos que se brindan por parte de la Administración.
8. Asuntos Generales.
9. Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria deberá reunirse por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los condóminos propietarios y, solo se podrá conocer de los asuntos contenidos en el respectivo orden del día. En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrará una (01) hora después en segunda convocatoria, es decir, a las **veinte horas (20:00) del día jueves once (11) de julio del dos mil trece (2013)** en el área común que se ubica en el interior del Condominio en el **lote seis (06) de la manzana tres romano (III), ubicado en Vialidad Interna a Presa Madín S/N, Manzana tres Romano (III), Lote seis (06), Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Fracción Condominio Residencial Vilavento, C.P. 52994, y se declarara legalmente instalada con cualquier número de propietarios asistentes y sus resoluciones serán validas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado.**-----

Para poder ejercer su derecho de voto, los Condóminos Propietarios deberán de acreditar su carácter ya sea con copia simple del instrumento notarial mediante el cual acreditan ser los legítimos propietarios de la Unidad de Propiedad Exclusiva que se encuentra dentro del condominio, o bien, mediante copia simple del contrato privado de compraventa y su identificación oficial, ya que de lo contrario, no podrán ejercer derecho de voto por no encontrarse legalmente acreditados como condóminos. De igual forma, se reitera que en términos de lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, cada condómino gozará de un (01) solo voto no importando cuantas unidades de propiedad exclusiva posea por tratarse de un condominio habitacional.-----

Claudia López Heredia

Representante Legal de Excelsa, S.C., persona moral que funge como Administrador del Condominio (Rúbrica).

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
EDICTO**

Toluca, Estado de México, a 17 de junio de 2013.

**C. FELIX MACEDO.
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de **CONFLICTO POSESORIO**, que promueve el **C. MOISES LUIS LEDEZMA**, dentro del poblado de **SANTIAGO TLACOTEPEC**, Municipio de **TOLUCA**, Estado de México; en el expediente **586/2007**, para que comparezca en el término de diez días a manifestar lo que a su derecho convenga, en relación al presente Juicio, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición los presentes autos para su consulta, así como las copias de traslado en el propio Tribunal, para su contestación de demanda.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **TOLUCA**, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

**A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.**

**LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ.
(RUBRICA).**

2865.- 26 junio y 10 julio.

INSEQUI, S.A. DE C.V.

**INSEQUI, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION**

ACTIVO	
Efectivo en caja	\$ 0
PASIVO	\$ 0
CAPITAL	\$ 0

El presente balance final de liquidación de INSEQUI, S.A. DE C.V. -EN LIQUIDACION- Se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México, a 21 de Junio de 2013.

Francisco Martínez García
Liquidador
(Rúbrica).

475-B1.-26 junio, 8 y 18 julio.